

ACTA 492024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veinte de agosto del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura en relación con los documentos que consisten en los reportes institucionales de los procesos de selección e ingreso de los aspirantes a la Universidad Autónoma de Yucatán, correspondientes al periodo que va del año de mil novecientos noventa a dos mil diecisiete y el respectivo al año dos mil veinticuatro, en virtud de la información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 111/24 y folio SISAI 310587024000102, que a la letra dice: *Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido-aunque actualmente no estén vigentes-en esta institución de 1990 a la fecha: "1. Número de personas*

que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso". **Segundo.-** clasificaciones confidenciales y versiones públicas de los documentos consistentes en contratos de prestación de servicios presentados por la Coordinación General de Servicios de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán de las personas y fechas siguientes: Carlos Góngora Baeza de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, y Alejandro Mora Nieto de fecha ocho de junio del año dos mil veinticuatro.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

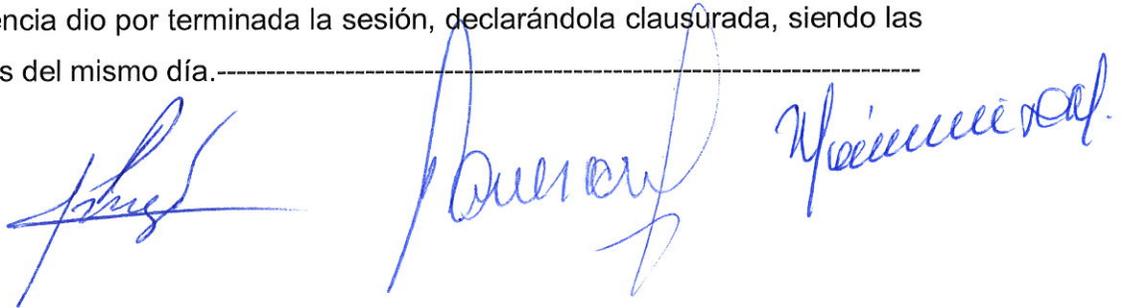
Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del

Sistema de Licenciatura en relación con los documentos que consisten en los reportes institucionales de los procesos de selección e ingreso de los aspirantes a la Universidad Autónoma de Yucatán, correspondientes al periodo que va del año de mil novecientos noventa a dos mil diecisiete y el respectivo al año dos mil veinticuatro, en virtud de la información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 111/24 y folio SISAI 310587024000102, que a la letra dice: *“Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido-aunque actualmente no estén vigentes-en esta institución de 1990 a la fecha: 1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso”*, ya que en lo que respecta a los documentos consistentes en los reportes institucionales de los procesos de selección e ingreso de los aspirantes a la Universidad Autónoma de Yucatán, correspondientes al periodo que va del año de mil novecientos noventa a dos mil diecisiete, después de que la Coordinación General del Sistema de Licenciatura realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos, comunicó que debido al tiempo transcurrido éstos no se encontraron. Ahora bien, en cuanto al reporte relativo al año dos mil veinticuatro, dicha unidad administrativa informó que aún no se ha terminado el proceso de selección, por lo que es claro observar que no se ha generado documento alguno que cuente con la información petitionada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. -----

Segundo.- se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de **Carlos Góngora Baeza** de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, presentado por la Coordinación General de Servicios de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de veintiséis caracteres del último párrafo de la primera hoja, que consisten exclusivamente

en la nacionalidad, la clave única de registro de población del prestador del servicio por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y se confirma la clasificación confidencial y versión pública del documento consistente en el contrato de prestación de servicios de **Alejandro Mora Nieto** de fecha ocho de junio del año dos mil veinticuatro, presentado por la Coordinación General de Servicios de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán en la que se clasificó la eliminación de veintiséis caracteres del último párrafo de la primera hoja, que consisten exclusivamente en la nacionalidad, la clave única de registro de población del prestador del servicio por resultar ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas del mismo día.-----

Three handwritten signatures in blue ink are positioned below the text. The first signature on the left is a stylized, cursive signature. The middle signature is also cursive and appears to be 'Alejandro Mora Nieto'. The signature on the right is more legible and appears to be 'Yucatan'.